

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 794/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3092/ 2009 a D/Dña. Manuel Fernández Jiménez, con NIF 75612422Z, domiciliado/a en C/ Reloj 2 (14120) Fuente Palmera - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de octubre de 2009, a las 17.15 horas, en la Ronda Urbana de Fuente Palmera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un Cuchillo de 10 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo en que circulaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.